FICHA INFORMATIVA

TÍTULO DEL ANTEPROYECTO O PROYECTO:

ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CURRÍCULOS DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE OFICIALES PARA LA INTEGRACIÓN O ADSCRIPCIÓN A LA ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO DE INTENDENCIA DE LA ARMADA MEDIANTE LA FORMA DE INGRESO CON TITULACIÓN PREVIA.

ANTECEDENTES DE LA NORMA

El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, según lo dispuesto en el artículo 65.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, y mediante las Instrucciones Permanentes del ALPER 3/2010, de 21 de diciembre, y 4/2011, de 27 de abril, estableció los perfiles y competencias de egreso para el oficial del Cuerpo de Intendencia de la Armada y para el oficial de complemento adscrito al Cuerpo de Intendencia de la Armada.

En dichas instrucciones se definen las competencias generales que deben adquirir todos los oficiales de los Cuerpos Específicos de la Armada y las competencias específicas en los ámbitos de la Logística y de la Gestión Económica, particulares para los oficiales del Cuerpo de Intendencia.

Con la determinación y el establecimiento de las Trayectorias Profesionales de 2º Tramo definidas por la Directiva 8/2020 del AJEMA para los oficiales del Cuerpo de Intendencia de la Armada, ha sido necesario revisar todos cursos de la enseñanza de perfeccionamiento para adecuarlos a los perfiles profesionales que se exigen en los diferentes empleos y alinearlos con las trayectorias profesionales establecidas.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR

Como resultado de la revisión anteriormente citada se han detectado duplicidades entre los contenidos de los currículos correspondientes a la enseñanza de formación y los nuevos currículos correspondientes a los cursos de perfeccionamiento.

Por otro lado, tras cuatro años de aplicación de la Orden de Defensa 1666/2015, de 29 de julio, por la que se aprobaban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción a la escala de oficiales del Cuerpo de Intendencia de la Armada mediante la forma de ingreso con titulación previa, se han puesto de manifiesto determinadas debilidades en la formación de los oficiales egresados en relación al desempeño de los cometidos que se les requieren durante su primer empleo militar.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción a la Escala de Oficiales del Cuerpo de Intendencia de la Armada mediante la forma de ingreso con titulación previa, en el sentido de implantar las medidas correctoras necesarias para garantizar una enseñanza de calidad que asegure la consecución de las capacidades necesarias para el posterior ejercicio profesional del personal de la Escala de Oficiales del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

OBJETIVOS DE LA NORMA

Eliminar las duplicidades detectadas entre los contenidos de los currículos correspondientes a la enseñanza de formación y los nuevos currículos correspondientes a los cursos de perfeccionamiento, como consecuencia de la determinación y el establecimiento de las Trayectorias Profesionales de 2º Tramo, e implementar los aspectos de mejora observados en la formación de los oficiales egresados en relación al desempeño de los cometidos que se les requieren durante su primer empleo militar.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No se contemplan.